



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00235-00

En la demanda ejecutiva laboral promovida por la AFP PORVENIR S.A. en contra de GIL DISTRIBUIDORA LTDA, transcurrido más de seis (06) meses sin actuación que dependa del juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte, se INACTIVA el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 186

Hoy 5 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60872f5e085cc80f0484d3850f56af1a2bc303d93abb00979f51972a9fba7b7e

Documento generado en 04/11/2021 04:27:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>